



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
JUAN PABLO ANDRES TAPIA PONCE.

ALGARROBO, 29 DIC 2023

DECRETO N° 3021



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2024.
5. D.A. N° 2885 de fecha 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra A.
7. D.A. 0303 de Fecha 02.02.2023 Adjudica Licitación Pública ID 2688-7-LE23, "Contrato Suministro Formularios de Imprenta"
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 304 de fecha 28.12.2023.-
9. D.A. 2928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. N° 2219 de fecha 08/09/2023 en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 3610 de fecha 28.12.2023, emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere la prórroga de Contrato de Suministro Formularios de Imprenta.
- Que la prórroga del contrato se considera indispensable para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con el fin de mantener stock de todos los formularios, cuadernos y documentos necesarios para la atención y posteriores controles de los pacientes del Centro de Salud Familiar.
- Que el nuevo proceso licitatorio se encuentra en revisión de Bases por parte del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Que solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Licitación y que por el monto de la prórroga es inferior a 1.000 UTM, según Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

DECRETO:

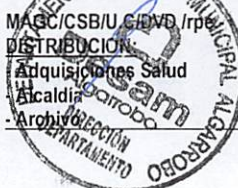
- Autorícese Prorroga de Suministro Formularios de Imprenta para el Departamento de Salud con proveedor Juan Pablo Andres Tapia Ponce., Rut 15.078.171-k; para la Adquisición de Formularios de Imprenta para el Departamento de Salud.
- Emitase Órdenes de Compra para la adquisición de Formularios de Imprenta para el Departamento de Salud según los requerimientos de la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$2.000.000 (Dos millones de pesos) con IVA.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

CAROLINA SANGUESA BLAZQUEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- MAEC/CSB/U. Cívico Irpe (2)
- Adquisiciones Salud (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo/Dirección DEPARTAMENTO (1)

